


**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**




RESOLUCIÓN N° 065-2012/SBN

San Isidro, 04 de junio de 2012



CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ministerial N°129-2012-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y se establece que su implementación será progresiva;



Que, el Artículo 5° de la citada Resolución Ministerial, señala que cada entidad mediante resolución de su Titular, designará a un coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información, hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función;



Que, en tal sentido es necesario designar al funcionario que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, quien será responsable de coordinar con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, o relacionado a la implementación de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos", con la finalidad de implantar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución Ministerial N°129-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el Inciso r) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.



Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo precedente deberá coordinar con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, lo relacionado a la implementación de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos", con la finalidad de implantar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el portal web institucional (www.sbn.gob.pe) y la comunique a la ONGEI de la PCM.

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARÍA CORDERO VÁSQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES